



Vicerrectorado de  
Internacionalización  
y Cooperación  
Universidad Zaragoza

*Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Zaragoza por la que se hace pública la concesión de plazas del área de Economía Circular Cátedra Tervalis Bioeconomía y Sociedad dentro de la convocatoria de Prácticas de Investigación en Movilidad UNITA-WP4 2022-2023”.*

De conformidad con lo establecido en la base 5.5 de la resolución de 7 de marzo de 2023 del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación, por la que se procedió a la convocatoria de Prácticas de Investigación en Movilidad UNITA-WP4 2022-2023” y reunida la Comisión de Selección a tal efecto, este Vicerrectorado ha resuelto lo siguiente:

**Primero.** Aprobar y hacer pública la relación de concesión de plazas y lista de espera del área de Economía Circular Cátedra Tervalis Bioeconomía y Sociedad que se adjunta como Anexo I.

**Segundo.** Las renuncias a las plazas adjudicadas deberán comunicarse con carácter previo mediante escrito dirigido a UNIVERSA y la Oficina UNITA de la Universidad de Zaragoza, [aspari@unizar.es](mailto:aspari@unizar.es) y [unitacontact@unizar.es](mailto:unitacontact@unizar.es)

**Tercero.** La participación en el programa estará sujeta a la aceptación definitiva del alumno por parte de la Universidad de destino y será responsabilidad del estudiante la gestión, en plazo y forma, de la documentación correspondiente tanto al proceso de admisión como al de inscripción /registro/matriculación, en su caso.

**Cuarto.** Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial Electrónico [\[e-TOUZ\]](#) de la sede electrónica de la universidad [\[sede.unizar.es\]](http://sede.unizar.es). Esta información estará asimismo accesible en la siguiente dirección de internet:  
<https://internacional.unizar.es/unita-international-internships>

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente, a tenor de lo dispuesto en los art. 30.4, 121, y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de la firma, EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN, Francisco Beltrán Lloris, (Res. 21/01/2021) – (BOA núm. 20, de 1 de febrero de 2021)  
(Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el art. 27.3-c) de la Ley 39/2015)

119a09becb84f3fb9891ae9bb3acdc81  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/119a09becb84f3fb9891ae9bb3acdc81>

CSV: 119a09becb84f3fb9891ae9bb3acdc81	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN	21/04/2023 11:05:00	